



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Jueves 30 de enero	Número 20

GOBIERNO CIVIL

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifican las siguientes resoluciones:

— Resolución núm. 333/96 a, formulada a don Lucinio Pérez Martínez, con D.N.I. 9.593.380, con domicilio en Plaza María Pacheco, 3, 2.º, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo E; infracción del artículo 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero («B.O.E.» 5-3-93), sancionado con multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

— Resolución núm. 337/96 a, formulada a don Virgilio José Díez Ceballos, con D.N.I. 13.077.525, con domicilio en calle Arco del Amparo, 10, bajo, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo E; infracción del artículo 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero («B.O.E.» 5-3-93), sancionado con multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

— Resolución núm. 339/96 a, formulada a don Joaquín González Santamaría, con D.N.I. 13.106.810, con domicilio en calle Santiago, 2, 5.º, de Burgos, por caducidad de la licencia de armas tipo E; infracción del artículo 101.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero («B.O.E.» 5-3-93), sancionado con multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

— Resolución núm. 258/96 a, formulada a don Juan Carlos Miranda Gabarri, con D.N.I. 13.299.263, con domicilio en calle Las Escuelas, 5, 3.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), por portar un arma prohibida; infracción del artículo 146 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de

enero («B.O.E.» 5-3-93), sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

— Resolución núm. 267/96 a, formulada a don Claudio Rodríguez Peña, con D.N.I. 13.073.192, con domicilio en Escobados de Abajo (Burgos), por portar un arma prohibida; infracción del artículo 146 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero («B.O.E.» 5-3-93), sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas).

— Resolución núm. 403/96 a, formulada a don Diego Hernández Hernández, con D.N.I. 45.420.219, con domicilio en calle Orfeón Arandino, 4-2, 6.º D, de Aranda de Duero (Burgos), por portar un arma prohibida; infracción del artículo 146 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero («B.O.E.» 5-3-93), sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Burgos, 2 de enero de 1997. — El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

333.—5.130

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de recaudación.

Se notifican las siguientes resoluciones:

— Resolución núm. 296/96 a, formulada a don Diego Hernández Hernández, con D.N.I. 45.421.794, domiciliado en calle Orfeón Arandino, 6-3-2-I, de Aranda de Duero (Burgos). Por portar cuchillo de cocina de 1,65 cms. de hoja y 13 cm. de mango. Infracción del artículo 3.º del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero («B.O.E.» 5-3-93). Sancionado con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

— Resolución núm. 201/96 a, formulada a don José Ramón Gil Casado, con D.N.I. 14.948.543, domiciliado en calle Bri-viesca, 1, de Aranda de Duero (Burgos). Por caducidad de li-cencias de armas tipo E. Infracción del artículo 165.1 y artículo 101.2 del Reglamento de Armas. Sancionado con multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

— Resolución núm. 197/96 a, formulada a don Manuel Hernández Borja, con D.N.I. 13.069.090, domiciliado en calle Orfeón Arandino, 6-3, de Aranda de Duero (Burgos). Por ca-ducidad de licencia de armas tipo E. Infracción del artículo 165.1 y artículo 101.2 del Reglamento de Armas. Sancionado con multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Burgos, 9 de enero de 1997. — El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

334.—3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-cedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso ordi-nario ante el Excmo. señor Ministro del Interior. Transcurrido di-cho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de re-caudación.

Se notifica la siguiente resolución:

— Resolución núm. 163/96 v, formulada a don Fernando Gon-zález Corrales, D.N.I. 30.582.554, con domicilio en calle Prio-rato, 9, de Trespaderne (Burgos), por llevar sustancias es-tupefacientes; infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Burgos, 8 de enero de 1997. — El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

335.—3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-cedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interpongan, si lo desean, el recurso ordi-nario ante el Excmo. señor Ministro del Interior. Transcurrido di-cho plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la multa, se reclamará el mismo por el procedimiento ejecutivo de re-caudación.

Se notifica la siguiente resolución:

— Resolución núm. 442/96 v, formulada a don José Antonio Rico Cortés, con D.N.I. 71.339.876, con domicilio en Barrio de Lozares, 8, de Trespaderne (Burgos), por llevar sustancias es-tupefacientes; infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Burgos, 8 de enero de 1997. — El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

336.—3.000

Habiendo resultado imposible notificar la resolución en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-cedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de quince días, a contar desde la publicación del pre-sente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcu-rrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 672/96 v, for-mulado a don Karim Drici, con domicilio en calle Tenerías, s/n., de Medima de Pomar (Burgos), por portar sustancias estupe-facientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B.O.E.» 22-2-92); pudiendo ser sancionado con multa de 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Burgos, 8 de enero de 1997. — El Gobernador Civil, P. D. El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

337.—3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notifi-cación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de no-viembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-blicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provin-cia, ofreciendo el plazo de quince días, a contar desde la pu-blicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la adverten-cia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación del procedimiento sancionador núm. 522/96 a, for-mulado a don Diego Jiménez Iglesias, con D.N.I. 71.264.193, con domicilio en calle San Juan de los Lagos, 1-1 (Burgos), por insuficiencia de las medidas o precauciones obligato-rias para garantizar la seguridad del arma, infracción del ar-tículo 144.1-a del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero («B.O.E.» 5-3-1993); pu-diendo ser sancionado con multa de 50.001 a 250.000 pe-setas y si se produjera pérdida, sustracción o robo de armas, de hasta 500.000 pesetas.

Burgos, 13 de enero de 1997. — El Secretario General, José Fco. de Celis Moreno.

389.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de ejecutivo otros tí-tulos, número 297/1996, promovidos por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, contra Julio Cordón Martínez y Ma-ría Oliva Muñoz Domínguez, en ignorado paradero, se ha acor-dado requerir a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado para su unión a los autos, los títulos de propiedad de la vivienda embargada en calle San Cristóbal, núm. 13, 4.º C, bajo apercibimiento de su-plírlas a su costa por certificación del Registro.

Se les hace saber al propio tiempo que por la parte actora se ha designado al Perito don José Manuel Alarcia López para la valoración de los bienes y se da traslado a los demandados

para que en término de dos días puedan designar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Julio Cordón Martínez y María Oliva Muñoz Domínguez, que tuvieron su domicilio en Barriada San Cristóbal, núm. 13, 4.º C, Burgos, libro y firmo la presente en Burgos, a 30 de diciembre de 1996. — La Secretaria (ilegible).

366.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de la Mercantil Uri Technic, S. A. (en adelante Uri), y en su representación el Procurador de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera, y en su defensa el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra la Mercantil Precioficinas, S. L., declarada en rebeldía, y sus administradores solidarios, don Juan Manuel García Ibeas y don Joaquín Ramos Sendino, y sus esposas, doña María Aurora González Colina y doña Francisca Castrillo Ortega, representados por el Procurador de los Tribunales don Sigfredo Pérez Iglesias y dirigidos por el Letrado don Emilio Fernández Andrés, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera en nombre y representación de la Mercantil Uri Technic, S. A. (en adelante Uri) contra la Mercantil Precioficinas, S. L., y sus administradores solidarios, don Juan Manuel García Ibeas y don Joaquín Ramos Sendino, y sus esposas, doña María Aurora González Colina y doña Francisca Castrillo Ortega, debo condenar y condeno a la Mercantil Precioficinas, S. L., a que abone a la actora la suma de 985.837 pesetas e intereses legales y con carácter solidario a don Juan Manuel García Sendino y doña Francisca Castrillo Ortega a dicha suma e interés, condenándoles asimismo al abono de las costas del juicio.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Burgos, a 3 de enero de 1996. — El Magistrado-Juez, Elena Estrada Rodríguez.

367.—3.800

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de conciliación, número 382/1996, instado por Araceli Arribas Díez, contra Ramiro Silió Villegas y otros, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Enrique Silió Villegas, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 9 de enero de 1997. — El Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

395.—3.000

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de conciliación, número 578/1996, instado por la comunidad de propietarios de la calle General Mola, 12, contra herederos desconocidos e inciertos del fallecido, herencia yacente de don Adolfo Hervás, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a estos últimos, cuyos nombres, apellidos y domicilio actual se desconocen para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma y contesten la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 9 de enero de 1997. — El Magistrado-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.

396.—3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Roger Redondo Argüelles, Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 454 de 1994, seguido a instancia de don José Antonio Bañuelos García y doña María Milagros Bañuelos García, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

«Una casa sita en la calle del Mercado, hoy calle Queipo de Llano, señalada con el número uno. Linda: por el norte, o frente, entrada de la casa y dicha calle del Mercado, hoy General Queipo de Llano; sur o espalda, con casa de don Julio Quevedo; este o derecha, Plaza de Primo de Rivera, hoy Plaza Santo Domingo de Guzmán, y oeste, o izquierda, casa de don Victoriano Santos. Mide de línea su fachada de norte, cinco metros y nueve centímetros, y la del este, ocho metros y cuarenta centímetros, que forma una superficie de cuarenta y un metros cuadrados». Actualmente, esta finca está sita en Plaza Santo Domingo de Guzmán, número 18.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Ramón, doña Isabel, don Daniel y don Luis Pérez Cecilia, como titulares registrales de la finca y como personas de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 9 de enero de 1997. — La Secretaria Judicial (ilegible).

397.—6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Alfonso de la Peña Girón y otros, representados por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, se tramita expediente al número 88/96, sobre declaración de herederos abintestato de doña Filonila de la Peña Girón, nacida en Villadiego (Burgos), el 26 de junio de 1928, hija de Ausivio y de Teresa, que falleció en Burgos, en estado de viuda, el 28 de julio de 1996, sin haber otorgado testamento; por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la finada que sus hermanos de doble vínculo don

Alfonso, don Anastasio, doña Luisa, don Ciro, doña María del Pilar, doña Guadalupe y don Agustín de la Peña Girón, para que en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación/fijación del presente edicto comparezcan en este Juzgado reclamándola.

Dado en Burgos, a 16 de diciembre de 1996. — El Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

369.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de desahucio número 189/96, seguido en este Juzgado a instancia del Ayuntamiento de Torresandino, contra los herederos de don Samuel Poza Navarro y don Deogracias Poza Navarro: Trinidad Barbera Higuero, Luis, Pilar, Alejandra, Teófilo y Samuel, Poza Barbera, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 26 de diciembre de 1996. Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio de desahucio por extinción del plazo de arriendo seguidos en este Juzgado con el número 189/96, siendo parte demandante el Ayuntamiento de Torresandino, representado por la Procuradora doña María del Carmen Ugarte Arrate y bajo la dirección del Letrado don Alfonso López Villaluenga, y parte demandada herederos de don Samuel Poza Navarro y don Deogracias Pozas Navarro: Luis, Pilar y Teófilo Poza Barbera, representados por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz y bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel Miguel Pérez, así como contra Trinidad, Alejandra y Samuel Poza Barbera, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento por extinción del plazo arrendaticio. Y fallo: Que, estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de los demandados debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Torresandino, representado por la Procuradora doña Carmen Ugarte Arrate, contra los herederos de don Samuel Poza Navarro y don Deogracias Poza Navarro: Trinidad, Luis, Pilar, Alejandra, Teófilo y Samuel, Poza Barbera, y debo absolver y absuelvo en la instancia a estos últimos de los pedimentos contenidos en la misma, con expresa imposición de costas al demandante. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de acuerdo con los artículos 1.583 a 1.586 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de tres días hábiles desde su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado doña María Soledad Escolano Enguita. — Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito si fuere necesario, y para que conste y sirva de notificación a los demandados Trinidad Barbera Higuero, Alejandra Poza Barbera y Samuel Poza Barbera, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 9 de enero de 1997. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

294.—7.220

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 9 de enero actual dictada en el expediente de quiebra necesaria seguidos bajo el número 291/93, promovida por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en nombre y representación de Caja de Burgos y otros, se ordenó convocar y citar por edictos a todos los acreedores de la entidad quebrada, Doroteo San Juan, S. A., con domicilio desconocido, como se verifica en el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el próximo día 20 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección y nombramiento de síndicos de la quiebra.

Y para que sirva de citación y convocatoria a los acreedores cuyo domicilio es desconocido, se expide el presente al objeto de que se le dé la publicada pertinente, en Aranda de Duero, a 9 de enero de 1997. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

515.—3.420

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

Doña Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Certifica y da fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 293/95 aparecen los particulares siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Briviesca, a 11 de diciembre de 1996.

Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado bajo el número 293/95, a instancia de doña Rosa Alonso Ruiz y don Francisco Rojo Merino, casados, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Francisco Grandmontagne, 5-7 E y con D.N.I. núm. 13.218.228 J y 13.218.189 C, respectivamente, representados por la Procuradora señora Dobarco Charles y asistidos de la Letrada señora Horcajo Muro, contra don Miguel Angel Bárcena Sáiz, mayor de edad y con domicilio en Bilbao, calle Autonomía, 76, representado por la Procuradora señora Velasco Vicario y asistido del Letrado señor Alonso Torre, contra los demás herederos desconocidos e inciertos de don Angel Bárcena González que no fuera el anterior y que pudieran existir y contra la entidad Construcciones Cantero, en la persona de su representante legal, con domicilio en B.^a de S. Ildefonso, 47, de la Parte de la B.^a (Burgos), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Dobarco Charles, en representación de doña Rosa Alonso Ruiz y don Francisco Rojo Merino, contra don Miguel Angel Bárcena Sáiz, representado por la Procuradora señora Velasco Vicario y contra los demás herederos desconocidos e inciertos de don Angel Bárcena González, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar al actor la suma de seiscientos veintiséis mil seiscientos setenta y tres pesetas (626.673 ptas.) más el IVA correspondiente, cantidad a la que deberá aplicarse el interés legal procedente desde la fecha de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 de la L.E.C., sin hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales causadas.

Y desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Dobarco Charles, en representación

de doña Rosa Alonso Ruiz y don Francisco Rojo Merino, contra la entidad Construcciones Cantero, declarada en rebeldía, debo absolver y absuelvo a la misma de las pretensiones deducidas en su contra, con expresa imposición a la actora de las costas procesales a ellas causadas, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía herederos desconocidos e inciertos de don Angel Bárcena González y Construcciones Cantero, en la persona de su representante legal se expide la presente en Briviesca, a 2 de enero de 1997. — La Secretaria, Belén Sanz Díaz.

295.—5.700

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 184/95, seguido por hurto contra Rosa María Rodríguez Díaz, se ha acordado citar a Rosa María Rodríguez Díaz, en calidad de denunciada, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de febrero de 1997 y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 14 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

403.—3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 343/96 seguido por hurto se ha acordado citar a Manuel Marques Da Silva, en calidad de denunciado que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de febrero de 1997 y hora de las 13,30 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 16 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

516.—3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 316/96 seguido por imprudencia se ha acordado citar a Alain Vezien como denunciado y entidades D.S.N. Sarl y Locatrans 86 como responsables civiles subsidiarios, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de febrero de 1997 y hora de las 11,45 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 14 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).

517.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos D-791/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando de Pablo Navas contra Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Autos de Pablo, S. L., Turisduero, S. L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-791/96, se ha acordado citar a Autos de Pablo, S. L., Turisduero, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de febrero de 1997, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Autos de Pablo, S. L., Turisduero, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 7 de enero de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

205.—3.040

Autos D-678/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado contra Plastimetel, S. A., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-678/96, se ha acordado citar a Plastimetel, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 1997, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Plastimetel, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 7 de enero de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

206.—3.040

Autos D-700/96.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel Gordo Abajo contra Ensesa, S. L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Minera de Santa Marta, S. A., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-700/96, se ha acordado citar a Ensesa, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero de 1997, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en

su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ensesa, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 7 de enero de 1997. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

207.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE PALENCIA

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 432/96, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 366/96. — En nombre de S. M. el Rey, la Ilma. señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Jefe del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. — En Palencia, a 31 de diciembre de 1996. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Fernando Merodio Gómez, contra C.P.A.T. Asociados, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Merodio Gómez, frente a C.P.A.T. Asociados, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de 1-9-96, condenado al empresario a indemnizar al trabajador en 506.002 pesetas, así como al pago de 700.000 pesetas brutas en concepto de salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral a la fecha de la presente, y absolviendo al Fogasa en los términos expuestos. — Unase a los autos testimonio de la presente resolución, y notifíquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, basando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., número 3423 Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas, en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. — Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María José Renedo Juárez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa C.P.A.T. Asociados, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y

cuyo último domicilio conocido era en Burgos, carretera de Madrid-Irún, Km. 245 (Aduana), expido el presente que firmo en Palencia, a 31 de diciembre de 1996. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

209.—7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 488/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fraga Pérez contra la empresa Macaurba Construcciones y Obras, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto. — En Vitoria-Gasteiz, a 26 de diciembre de 1996.

Hechos:

Primero: Con fecha 25 de octubre de 1996 se dictó, en este procedimiento, sentencia de este Juzgado que condenaba a Macaurba Construcciones y Obras, S. L., al abono de las siguientes cantidades a favor del solicitante de la presente ejecución: José Fraga Pérez, 169.922 pesetas, más 10 por 100 de 124.412 pesetas.

Segundo: Dicha resolución judicial es firme.

Tercero: Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por la vía de apremio en cuanto a los créditos de los ejecutantes, alegándose que la condenada no ha satisfecho el importe de la obligación de pago, líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos:

Primero: El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo: Ordena el artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los artículos 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una resolución judicial se procederá a su ejecución, a instancia de parte (salvo en los procedimientos de oficio, en que se hará de esta forma: artículo 148-1-e de la Ley de Procedimiento Laboral), por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero: Si la resolución judicial condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, sin necesidad de previo requerimiento personal al deudor, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden previsto para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarto: La ejecución cabe despacharla no sólo para la cantidad objeto de condena, sino también para los intereses legales que ésta devenga según el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para satisfacer las costas que se produzcan en el procedimiento, a cuyo fin, de manera provisional, salvo que haya razones que justifiquen su ampliación, no podrá exceder inicialmente, la primera de una anualidad, y la segunda de un 10 por 100 del principal (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral), no concurriendo en el presente caso motivos para apartarse de esta regla general.

Quinto: El deudor está obligado a manifestar al Juzgado, cuando éste le requiera al efecto, todos sus bienes y derechos, así como las cargas que pesen sobre ellos. Deber que, tratándose de personas jurídicas, incumbe a sus administradores

o representantes legales y, si fuese una comunidad de bienes o un grupo de empresas, a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexto: Los terceros que por su actividad se relacionan con el deudor están obligados a facilitar, al Juzgado que tramita la ejecución, la información que tengan sobre sus bienes y derechos, e igual deber incumbe a los Organismos y Registros públicos (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo: Está facultado el Juez que tramita el procedimiento de ejecución para imponer al deudor una nueva obligación de pago, si éste, sin motivo razonable, incumple la que le fue fijada en la resolución judicial que se ejecuta, así como para multar al tercero que injustificadamente no atienda el deber de colaboración referido, cuya cuantía, en cualquiera de ambos casos, podrá alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso (artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En virtud de cuanto antecede,

Dispongo. — Se ejecuta sentencia de fecha 25 de octubre de 1996, dictada en estas actuaciones, respecto al crédito de los solicitantes y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Macaumba Construcciones y obras, S. L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 169.922 pesetas más 10 por 100 de 124.412 pesetas por mora en concepto de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, más la de 10 por 100 pesetas y otras 10 por 100 pesetas que provisionalmente se fijan para intereses y costas, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales, para lo cual esta resolución sirve de oportuno mandamiento en forma para su práctica por su Agente Judicial de este Juzgado con asistencia del Secretario o funcionario habilitado, o por el Servicio Común existente al efecto en quien se delega para su cumplimentación, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, cerrajero o cualquier otro medio necesario para su acceso, si preciso fuere. Y en su caso, librense los exhortos, oficios y comunicaciones necesarios en orden a conocer los bienes del deudor y la práctica del embargo.

Se requiere al deudor (a sus administradores o representantes de ser personas jurídicas, y organizadores, directores o gestores de ser comunidad de bienes o grupos sin personalidad) y sin perjuicio de que la Comisión Judicial trabaje lo que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privativos), las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos y, de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado así como la parte pendiente de pago en esa fecha. De no efectuarse esa manifestación, o preverse insuficientes los bienes y derechos delcarados, remítanse los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga.

Se advierte expresamente al deudor que podrá imponérsele una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación fijada en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase en hacerlo.

Notifíquese esta resolución a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora, al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso, y a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Manuel Lara Lara. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macaumba Construcciones y Obras, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 26 de diciembre de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

210.—22.610

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» núm. 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

Don Miguel Angel Díez de Baldeón.

D.N.I.: 13.154.598.

Localidad: Burgos.

Provincia: Burgos.

Para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 961292/96.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Salou.

Artículo infringido: 25.1 L.O. 1/92.

Tarragona, 16 de diciembre de 1996. — La Gobernadora Civil, Margarita López Moreno.

432.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.745/1996, a instancia de Trenes Turísticos Respalda, S. L., contra acuerdo 10-9-96, Ayto. Burgos, desestimando petición concurso convocado para adjudicar suministro tren turístico sobre neumáticos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

58.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.762/1996, a instancia de don Daniel Peña Sáez contra resolución 17-5-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09/004249251-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

131.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.354/1996, a instancia de don José Juan Ojeda Quintana contra resolución 3-4-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando alzada c/resolución Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09/004097657-3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

132.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.863/1996, a instancia de don Julio Díez Pérez contra resolución Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico de Burgos, dictada expte. 09-040-108.999-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

133.—3.000

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000952/1996, seguido en esta Sala a instancia de doña Claudia Everith Prada Zapata sobre resolución 5-6-96, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada en España, período tres años, por la presente se emplaza a referida recurrente, que tuvo su domicilio en Burgos, en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que dentro del plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en los autos referidos, con nuevo Abogado de su libre designación, al haber renunciado a la defensa la Letrada doña Bárbara Rodríguez Vargas, designada con anterioridad, previéndole de que si así no lo hiciere, se procederá al archivo del recurso.

rrioridad, previéndole de que si así no lo hiciere, se procederá al archivo del recurso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Burgos, a 26 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

134.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.907/1996, a instancia de don Antonio Arroyo Ojeda contra resolución 1-8-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expediente 09-040.098.237/1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

244.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.906/1996, a instancia de Hecra Aranda, S. L., contra resolución 21-10-96, Dirección Gral. Inspección Trabajo, desestimando recurso c/otra 12-12-94, Dirección Provincial Burgos, acta infracción 589-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

245.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.836/1996, a instancia de don Santiago Martínez Massa contra resolución 24-6-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico de Burgos, expediente 09/004240458/1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de enero de 1997. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

246.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.894/1996, a instancia de don Rodrigo González González contra resol. 16-9-96, Ministerio Interior, desestimando recurso c/otra 7-5-96, Gobierno Civil Burgos, imponiendo sanción 10.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

247.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.888/1996, a instancia de don Teófilo Jaime Calzada Solas contra resol. 24-9-96, Trib. Econ. Activo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9/752/1994, s/sanción por infracción tributaria, Tabaco.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

248.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.866/1996, a instancia de don Pedro González Ruiz contra resol. 29-11-96, Sr. Gral. Jefe Región Pirenaica Occidental, denegando exclusión turnos guardias de seguridad y de orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

249.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.864/1996, a instancia de don Daniel Campos Barreiro contra resolución Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico de Burgos, dictada expediente 09-010-028.294-0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

250.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.904/1996, a instancia de don Javier Conde González contra resol. 25-11-96, Dirección Gral. Tesorería Gral. Seg.

Social, denegando reconocimiento complemento regulador establecido resolución 12-12-1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

251.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.843/1996, a instancia de don Abel Ortega Sanz contra resolución 16-10-96, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/311/1996, Tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de diciembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

252.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.187 de 1996 por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera en nombre y representación de Orden de Carmelitas Descalzos de San Juan de la Cruz de Burgos, contra resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de septiembre de 1996 que desestima la solicitud de subvención formulada por la recurrente para el proyecto de «Transformación a gas natural y cambio de equipos e instalaciones» en la Iglesia residencia de los P. P. Carmelitas, sita en el Paseo del Empeinado, número 1, de Burgos. Expte. 24/ADE/BU/96/b.2.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9871.—3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.100 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don José Cuesta Fustel contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 2 de julio de 1996, resolviendo la reclamación número 47/2836/95 y por cuantía de 81.019 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

81.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.070 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Benito Ausín Ausín contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de C. y L., de 18 de julio de 1996, resolviendo la reclamación número 47/37/96 y por cuantía de 136.300 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

82.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.080 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don David Grijalvo Delgado contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 2 de julio de 1996, resolviendo la reclamación número 37/2746/95 y por cuantía de 97.457 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

83.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.060 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Basilio Garona Angulo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 18 de julio de 1996, resolviendo la reclamación número 47/0102/96 y por cuantía de 109.811 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

84.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.260 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de doña Carmen Engracia Leivar Cámara contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en expediente número 47/258/96, cuantía 132.617 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

85.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.050 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don José Luis García Pérez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 18 de julio de 1996, resolviendo la reclamación número 47/112/96 y por cuantía de 219.576 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

86.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.090 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Jacinto Ortiz Latierro Ortiz de Urbina contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 2 de julio de 1996, resolviendo la reclamación número 47/2906/95 y por cuantía de 288.967 pesetas. Concepto Impuestos Especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

87.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.104 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Florentino Arenas Cayuela contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 2 de julio de 1996, en la reclamación número 47/2913/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

88.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.054 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Julio Salazar Caubilla contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 18 de julio de 1996, en la reclamación número 47/00027/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

89.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.064 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Francisco J. Palacios Angulo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 18 de julio de 1996, en la reclamación número 47/00036/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

90.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.094 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Arsenio Abad Barrio contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 2 de julio de 1996, en la reclamación número 47/2991/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

91.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.150 de 1996 por el Procurador señora Herrera Sánchez en nombre y representación de la empresa Moreno Vicente y Cía, S. L., contra Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 25 de junio de 1996 por la que ha sido adjudicada a «Autobuses de Castilla, S. L.» la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Burgos y Tórtoles de Esgueva con hijuelas por sustitución y unificación de las siguientes concesiones de dicha empresa: Arenillas de Río Pisuega-Burgos con hijuelas (V-127; BU-12) CL-018; Isar-Burgos con hijuela (V-87; BU-6) CL-008; Tórtoles-Burgos con hijuela (V-797; BU-40) CL-080; Tordómar-Burgos (V-162; BU-15) CL-025; Peral de Arlanza-Burgos (V-1107; BU-52) CL-102, y Baltanás-Burgos (V-3080; BU-72) CL-212.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Ju-

risdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de diciembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

253.—3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025345, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo a petición de M. Obras P. Transportes y Comunicaciones, con domicilio en Avenida del Cid, 52, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación, cuya descripción se da a continuación: LAMT y CT de 50 KVA en Masa cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a M. Obras P. Transportes y Comunicaciones, la instalación LAMT y CT de 50 KVA en Masa, cuyas características principales de la misma son las siguientes: LAMT a 13,2 KV de unos 28 m. de longitud y CT intemperie de 50 KVA y relación 13.200/220 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 23 de septiembre de 1996. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

303.—5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LSMT y CT de 630 KVA en el Plg. de Villayuda en Burgos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A.T. núm. 090025447.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Maderas Ureta.

d) Características principales: LSMT de 40 m. de longitud y CT interior de 630 KVA para suministro de energía eléctrica a Maderas Ureta en el Barrio de Villayuda en Burgos.

e) Presupuesto: 4.934.478 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Bur-

gos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

304.—5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Mariano Heras Vicario, con domicilio en 09651 Lara de los Infantes (Burgos), solicita autorización para limpieza de maleza, zarzas y espinos, en el cauce del río Aceña, en término municipal de Jurisdicción de Lara, en la localidad de Lara de los Infantes (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la limpieza de maleza, zarzas, espinos en 600 metros, situados en el cauce del río Aceña, en el paraje denominado «El Puente Lara».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jurisdicción de Lara (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C21.250/96).

Valladolid, 4 de diciembre de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

309.—3.420

El Ayuntamiento de Mecerreyes (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo Fuenteerquite, en el término municipal de Mecerreyes (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se pretende dotar al pueblo de Mecerreyes de un poliedro que iría ubicado en una finca situada junto a la carretera local de Mecerreyes a Puentedura.

La mencionada finca se encuentra atravesada por el arroyo Fuenteerquite, que se encuentra lleno de lodos, encharcando la zona, por lo que se pretende sanear y entubar en unos 115 metros, con tubería de 800 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mecerreyes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-16.863/96).

Valladolid, 4 de diciembre de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

308.—3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

«Yesos Albi, S. A.» ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el «proyecto para tratamiento de las aguas pluviales», para su ejecución en la explotación de Villalómez (Valle de Oca, Burgos), redactado por el Ingeniero de Minas don Jesús Amunárriz Cortina.

El proyecto consiste en la ampliación del sistema de decantación existente, con el fin de mejorar la calidad del vertido de aguas pluviales al río Oca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de octubre de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

305.—3.610

Por Almudena Pereda Guerra se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro de defensa.

Características: Longitud: 25 m. Altura: 1,5 m.

Río/cauce afectado: Arroyo La Meona.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Pedrosa de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

306.—3.800

Don Miguel Angel Rodríguez García solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del barranco La Torca, afluente del Ebro por su margen izquierda, de un caudal de 0,5 l./seg., con destino al riego antiheladas, en los meses de invierno, y riego en los meses de verano en una finca de su propiedad ubicada en el paraje La Enrein, parcela 319, del término municipal de Valle de Manzanedo (Burgos), con una superficie de unos 6.000 m.² de frutales.

En la documentación presentada se señala que la derivación se efectuará mediante un grupo motobomba de 10 C.V. que inducirá el agua hasta 44 aspersores que en 16 horas regarán la superficie de la finca con 75 l./m.², cantidad que en verano supone un consumo máximo, y así solicitado, de 0,16 l./seg.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

307.—3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección Servicios**

Por Campofrío Alimentación, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para industria cárnica, en un establecimiento sito en la calle La Bureba, s/n., de esta ciudad (expediente 397-C-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de enero de 1996. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

437.—3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Consuelo Perea Moraza, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar, sito en calle Leopoldo Lewin, núm. 12, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 18 de octubre de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

542.—3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don José María Santirso San Juan, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de garaje para aparcamiento de vehículos, sito en calle Miranda do Douro, número 6 (antes Pza. Corazón de María), de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 15 de enero de 1997. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

543.—3.800

Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara»

Salas de los Infantes

Aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de 15 de noviembre de 1996, el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de esta Entidad Local y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo 1	11.653.752	150.000	580.000	11.223.752
Capítulo 2	7.810.000	430.000	—	8.240.000
Capítulo 3	2.300.000	—	—	2.300.000
Capítulo 4	1.563.326	—	—	1.563.326
B) Operaciones de capital:				
Capítulo 6	36.186.000	—	—	36.186.000
Capítulo 9	19.000.000	—	—	19.000.000
Total presupuesto	78.513.078	580.000	580.000	78.513.078

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el artículo 150.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás preceptos de aplicación.

Salas de los Infantes, 30 de diciembre de 1996. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

439.—3.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de octubre de 1996, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

1. a) Requerir a doña Aurelia Alegre Palacios en un expediente y a don Leandro Sáiz Moreno en otro, para que, en un plazo de dos meses, soliciten licencia para las obras de construcción de vallado de finca y acera, en el primer expediente, y de construcción de techado, tapia y vallado, en el segundo, en la localidad de Salgüero de Juarros. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 249.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 6 de junio).

b) Si desatendiesen este requerimiento en el plazo señalado, disponer la demolición de las obras realizadas sin licencia y la sujeción al régimen de venta forzosa del terreno correspondiente y las obras realizadas, deduciéndose del justiprecio los costes de las antedichas demoliciones; para lo cual los mencionados tendrían un plazo de quince días, transcurrido el cual se advierte que sería realizado subsidiariamente por este Ayuntamiento y a su costa y se procedería al expediente de enajenación.

2. a) Declarar que queda acreditada la posesión y propiedad como bien de dominio y uso público de los trozos de calles situados en número 39 de calle Larga, en el primer expediente y en el número 22 y 14, en el segundo expediente, en la localidad de Salgüero de Juarros; según se deduce de todos los documentos catastrales y antecedentes al efecto obrantes en el archivo de este Ayuntamiento, a lo que los interesados no han realizado alegación alguna.

b) Recuperar de oficio, en vía administrativa, dichas vías públicas, conforme a las facultades conferidas a este Ayuntamiento por los artículos 4 y 82 de la L. reguladora de Bases de R. L. (7/85, de 2 de abril) y 70 del R. de Bienes de las CC. LL. (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio) y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 71 de dicho Reglamento.

c) Conceder a doña Aurelia Alegre Palacios y a don Leonardo Sáiz Moreno un plazo de quince días para que dejen al libre uso público y conforme a su primitivo estado las mencionadas vías públicas, retirando el cerramiento y demás construido, advirtiéndoles que si en dicho plazo no lo ejecutaren lo hará este Ayuntamiento subsidiariamente y a su costa.

d) Facultar a la señora Alcaldesa o persona en quien delegue para realizar las actuaciones que sean necesarias para ejecutar este acuerdo.

Se realiza la presente notificación en edictos a los interesados que no han sido localizados o que no se les ha podido realizar por el procedimiento normal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Frente a este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

— Contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses desde la publicación de esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

— Revisión: En los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ayuntamiento Pleno.

— El que se considere más conveniente.

Ibeas de Juarros, 30 de diciembre de 1996. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

440.—3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1996, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente los proyectos de reparcelación, redactados por el Arquitecto Municipal contratados por este Ayuntamiento, referentes a las unidades de actuación de Eras del Charco (reformado), Las Eras I y Eras de las traseras de la Ctra. de Logroño, en Ibeas de Juarros, que se acompañan con el correspondiente expediente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio), artículos 71 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978, de 25 de agosto).

B) Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tablón de edictos de este Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad; conforme al artículo 108 del R. de Gestión Urbanística.

C) Se notificará, asimismo, individualmente a los propietarios afectados para que durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación puedan examinar el proyecto de reparcelación elaborado y alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen conveniente sobre el mismo.

Ibeas de Juarros, 31 de diciembre de 1996. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

441.—3.000

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito 1/96, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 6 de noviembre de 1996, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

224.01 Defensa jurídica, 1.400.000 pesetas.

210.02 Mantenimiento colegio público, 650.000 pesetas.

Total aumentos, 1.200.000 pesetas.

Milagros, 10 de enero de 1997. — El Alcalde, Jesús Melero García.

442.—3.000

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Constituido un coto de caza que abarca todas las fincas rústicas de la jurisdicción de esta Junta Vecinal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96 de Caza, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 59.5.a de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que no han podido ser notificados personalmente por desconocerse su identidad y/o domicilio, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante esta Junta Vecinal en el plazo de quince días tras la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que han prestado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, en el coto privado de caza de Quincoces de Yuso, BU-10.798.

Quincoces de Yuso, 8 de enero de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Víctor López Uzquiano.

443.—3.000

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la tarifa de alcantarillado, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 230 de 28 de noviembre de 1996, correspondiente a la Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado para la localidad de Quincoces de Yuso, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente modificación de la tarifa de alcantarillado, cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Art. 8.2.a) Viviendas: por alcantarillado, 1.000 pesetas semestrales.

b) Establecimientos públicos, bares, y todo tipo de negocios, así como locales no destinados a viviendas, la cantidad de 1.500 pesetas semestrales.

Quincoces de Yuso, 8 de enero de 1997. — El Alcalde Pedáneo, Víctor López Uzquiano.

444.—3.000

Ayuntamiento de Rubena

La Corporación Municipal, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1996, en atención a los artículos 116.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó abrir un período de información

pública por plazo de un mes, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias en relación con las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, cuya elaboración tiene prevista el Ayuntamiento y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, 10 de enero de 1997. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

445.—3.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre contribuciones especiales, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1996.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Rubena, 10 de enero de 1997. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

446.—3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Formulada la cuenta general del presupuesto de la entidad referida al ejercicio de 1995, se expone al público junto con sus justificantes durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Padilla de Abajo, 16 de enero de 1997. — La Alcaldesa, María Pilar Gómez Bahillo.

584.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1996, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1997, integrado por el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de su dependencia.

El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncios en el tablón de edictos de la Casa

Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 250, de fecha 30 de diciembre de 1996, sin que durante el plazo reglamentario comprendido entre el 31 de diciembre de 1996 y el 20 de enero de 1997, ambos inclusive, se presentara contra el mismo ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

	Municipal	Conservatorio Música	Graduados Sociales	Parkmusa
1. Impuestos directos	4.118.504.834	—	—	—
2. Impuestos indirectos	29.025.000	—	—	—
3. Tasas y otros ingresos	4.281.719.480	43.333.000	48.020.000	—
4. Transferencias corrientes	3.433.894.186	80.223.817	51.891.176	—
5. Ingresos patrimoniales	524.436.500	8.000	500.000	51.700.000
6. Enajenación de inversiones reales	276.234.905	—	—	—
7. Transferencias de capital	660.770.952	—	—	—
8. Activos financieros	65.000	—	—	—
9. Pasivos financieros	4.155.659.143	—	—	—
Total ingresos	17.980.310.000	123.564.817	100.411.176	51.700.000
1. Gastos de personal	5.992.389.042	107.039.817	77.751.176	25.000.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.058.079.985	4.525.000	9.460.000	9.250.000
3. Gastos financieros	638.918.014	—	—	50.000
4. Transferencias corrientes	972.042.048	2.000.000	12.200.000	—
6. Inversiones reales	5.075.633.933	10.000.000	1.000.000	17.400.000
7. Transferencias de capital	30.000	—	—	—
8. Activos financieros	17.066.067	—	—	—
9. Pasivos financieros	226.150.911	—	—	—
Total gastos	17.980.310.000	123.564.817	100.411.176	51.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20-3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Burgos, 21 de enero de 1997. — El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

551.—9.690

Sección de Hacienda. — Negociado de Contratación

Concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente: 188/96.

2. Objeto del contrato: Suministro de los equipos informáticos con las características técnicas que se indican en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

— Lugar de entrega: Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

— Plazo de entrega: El ofertado por el licitador.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.500.000 pesetas, incluidos todos los gastos que genere el suministro, instalación, adaptación a la red del material existente y del actual, licencias, I.V.A. y cuantos tributos graven el mismo.

5. Garantía provisional: 40.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 21 de enero de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

561.—16.720

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación de las liquidaciones de I.B.I. de Naturaleza Urbana y 2.º Tri. de 1996 de I.A.E., a los sujetos pasivos que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos sujetos pasivos se den por notificados a todos los efectos, y procedan al ingreso de los importes en período voluntario y por las cuantrías que se indican.

Lugar y forma de pago:

Utilizando los impresos que al efecto se entregarán en Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, mediante ingreso en las cuentas de las entidades financieras que en el mismo se detallan.

Plazo de pago en período voluntario:

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde dicha fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos está comprendida entre los días 16 y último de cada mes desde dicha fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos:

Como la presente publicación podrá formularse ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Aranda de Duero, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

553.—29.640

NUMERO DE RELACION: 10094/96.

<i>Recibo</i>	<i>Año</i>	<i>Cpto.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Situación objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
900028	1994	500 IBI Urbana	0013061660	Pascual López, Juan José Cl. Nava, 4 (Aranda de Duero)	Cl. Nava, La, 4 TODOS	72.861
900032	1994	500 IBI Urbana	0051600254	Alarcón González, Juan José Av. Castilla, 53, 5 D (Aranda de Duero)	Pz. Hispanidad, de la, 1 11 -1 01	3.244
900066	1994	500 IBI Urbana	0071252966	Abad Benito, Alejandro Pz. Velázquez, 2, 2 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 540 TODOS	6.273
900076	1994	500 IBI Urbana	0051600254	Alarcón González, Juan José Av. Castilla, 53, 5 D (Aranda de Duero)	Pz. Hispanidad, de la, 1 1 05 D	32.746
900084	1994	500 IBI Urbana	0012948317	Sáez Yusta, Antón Cl. Canalejas, 9 (Aranda de Duero)	Cl. Canaleja, 9 TODOS	14.723
900087	1994	500 IBI Urbana	DNI02494	Rasa Carlos Cl. San Antón ant. Cr. Aguilera, 14 (Aranda de Duero)	Cl. Aguilera, La, 14 TODOS	46.123
900096	1994	500 IBI Urbana	0071245837	Abejón Sánchez, José Cl. Santo Domingo, 9 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 961 TODOS	1.633
900163	1994	500 IBI Urbana	001113524	Pardo de Lana, Juan Carlos Cl. Béjar, 4 (Aranda de Duero)	Cl. Sol de las Mor, 51 TODOS	91.234
900291	1994	500 IBI Urbana	0900180406	Arranz Rico, Eufemia (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1027 TODOS	5.863
900321	1994	500 IBI Urbana	B092732885	Autos de Pablo, S. L. Cr. Madrid-Irún, 161 (Aranda de Duero)	Cr. Burgos, 268 TODOS	127.378
900346	1994	500 IBI Urbana	0012944001	Barbadillo González, Juan Cl. Marqués Ahumada, 12 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1031 TODOS	3.894
900348	1994	500 IBI Urbana	0013018123	Barbadillo Gutiérrez, Pedro Cl. Marqués de Ahumada, 8 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1030 TODOS	4.228
900371	1994	500 IBI Urbana	0900180478	Barrios Martínez, Angeles Sin determinar (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 497 TODOS	11.946
900394	1994	500 IBI Urbana	00129455748	Bellella Juez, Luisa Cl. Santiago, 1, 6 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 966 TODOS	24.826
900473	1994	500 IBI Urbana	DNI002361	Bravo Herrero, Tomasa Cl. Diseminados, 931 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 931 TODOS	7.394
900523	1994	500 IBI Urbana	0012942753	Cabañes de Blas, Macario Cl. Don Julián y don Romero, 15, Bj. (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 935 TODOS	3.015
900526	1994	500 IBI Urbana	0012942753	Cabañes de Blas, Macario Cl. Don Julián y don Romero, 15, Bj. (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 927 TODOS	2.046
900568	1994	500 IBI Urbana	0013104837	Calvo Recio, Carlos Cl. San Esteban, 6, 6 A (Aranda de Duero)	Cl. San Esteban, 6 1 06 A	29.728
900596	1994	500 IBI Urbana	0071252907	Andrés Rivas, Jesús Av. Simón Nieto, 15 00 Iz. (Palencia)	Cl. Diseminados, 1062 TODOS	17.378
900651	1994	500 IBI Urbana	0014780966	Castilla Sancha, Anselmo Cl. Hospicio, 3, 4 F (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 968 TODOS	25.039
900681	1994	500 IBI Urbana	0900180862	Cebrecos Cebas, Daniel Sin determinar (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 848 TODOS	5.903
901141	1994	500 IBI Urbana	0900181213	Pecho Vélez, Restituto (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 987 TODOS	2.046
901144	1994	500 IBI Urbana	0900181217	Río Pantaleón del (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1059 TODOS	3.141
901264	1994	500 IBI Urbana	0900181287	Escorial Tardón, M. Petra Cl. Arlanzón, 2 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 915 TODOS	8.299

<i>Recibo</i>	<i>Año</i>	<i>Cpto.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Situación objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
901266	1994	500 IBI Urbana	0013060773	Escudero Miguel, Isidoro Cl. Miranda Do Douro, 10, 1 C (Aranda de Duero)	Cl. Miranda Do Douro, 10 1 01 C	37.311
901345	1994	500 IBI Urbana	0015577168	Fernández Lascoiti, Pedro Av. Luis Mateos, 47 (Aranda de Duero)	Av. Luis Mateos, 47 TODOS	87.299
901491	1994	500 IBI Urbana	0900181449	García Martín, Santiago (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 992 TODOS	631
901624	1994	500 IBI Urbana	0014694744	Gil Peribáñez, Víctor Manuel La Aguilera (La Aguilera)	Cl. Diseminados, 27 TODOS	16.550
901680	1994	500 IBI Urbana	0900181649	González Francisco Cl. Agustina de Aragón, 1 2 B (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 930 TODOS	757
901691	1994	500 IBI Urbana	0000800135	González Colomo, Antonia Cl. Revilla, 39 (Aranda de Duero)	Cl. Revilla (La Aguilera), 39 TOD	3.388
901720	1994	500 IBI Urbana	0012945984	González Martín, Carmen Sin determinar (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 986 TODOS	2.278
901810	1994	500 IBI Urbana	0006442408	Hernández Hernández, Miguel Cl. Postas, Ant. José Antonio, 14 5 B (Aranda de Duero)	Av. José Antonio, 14 E 05 B	27.243
901813	1994	500 IBI Urbana	0900181753	Hernández Navares, Marcos (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 951 TODOS	4.082
901832	1994	500 IBI Urbana	0900181792	Herrera Hernando, María del Mar (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1028 TODOS	5.079
902079	1994	500 IBI Urbana	0012943649	López Mencía, Teodoro Cl. Pedrote, 13 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1039 TODOS	9.892
902081	1994	500 IBI Urbana	0012943649	López Mencía, Teodoro Cl. Pedrote, 13 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1038 TODOS	16.759
902086	1994	500 IBI Urbana	0900182076	López Delgado, Domingo (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 851 TODOS	36.445
902099	1994	500 IBI Urbana	0900182129	López Nicasia (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 942 TODOS	2.916
902115	1994	500 IBI Urbana	0050269976	Lozano Aguado, Adolfo Sin determinar (La Aguilera)	Cl. Diseminados, 900 TODOS	2.010
902150	1994	500 IBI Urbana	0012943981	Martín Blanco, Pedro Cl. San Antonio, 16, Bj. (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 813 TODOS	3.062
902276	1994	500 IBI Urbana	0900182457	Martínez Miguel, Servando (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 861 TODOS	2.046
902325	1994	500 IBI Urbana	DNI02512	Medrano García, Aurea Cl. Eloy Gonzalo, 25, 2 Dr. (Madrid)	Av. José Antonio, 14 E -1 03	4.263
902366	1994	500 IBI Urbana	0013087330	Miguel Samano, José María Ayllón (Ayllón)	Cl. Diseminados, 1034 TODOS	2.187
902404	1994	500 IBI Urbana	0900182641	Miranda González, Andrea (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1005 TODOS	3.984
902437	1994	500 IBI Urbana	0037351618	Montfort Gómez, Jaime Cl. San Esteban, 9, 1 B (Aranda de Duero)	Cl. San Esteban, 9 1 01 B	28.332
902462	1994	500 IBI Urbana	0900182702	Moreno Alvarez, Marcelino (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 877 TODOS	21.746
902463	1994	500 IBI Urbana	0900182702	Moreno Alvarez, Marcelino (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1049 TODOS	2.046
902483	1994	500 IBI Urbana	0012971175	Muñoz Alameda, Manuela Cl. Cid, 8 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 907 TODOS	8.793
902518	1994	500 IBI Urbana	0900182753	Navares Blanco, Pío (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1061 TODOS	2.638

<i>Recibo</i>	<i>Año</i>	<i>Cpto.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Situación objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
902533	1994	500 IBI Urbana	0900182811	Núñez Valentín (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 802 TODOS	2.461
902538	1994	500 IBI Urbana	0012950198	Núñez Fernández, Emérita Sin determinar (La Aguilera)	Cl. Diseminados, 902 TODOS	12.886
902540	1994	500 IBI Urbana	0900182788	Núñez Fuentenebro, Bartolomé (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1035 TODOS	7.463
902548	1994	500 IBI Urbana	0013092984	Miguel Carrasco, Rafael Pz. Maestro Nebreda, 4 4 C (Aranda de Duero)	Pz. Maestro Nebreda, 4 1 04 C	16.550
902799	1994	500 IBI Urbana	0012943500	Peñacoba Peña, Gregorio Pz. Virgencilla, 6, Bj. A (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 339 TODOS	12.712
902912	1994	500 IBI Urbana	0900183226	Revilla Eusebio (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 845 TODOS	8.172
903012	1994	500 IBI Urbana	DNI000652	Rojo López, Encarnación (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 633 TODOS	39.640
903202	1994	500 IBI Urbana	0013063359	Santiago Alonso, José María Av. Castilla, 47 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 1065 TODOS	6.866
903204	1994	500 IBI Urbana	0003510952	Santiago Pascual, Pedro Cl. Agustina de Aragón, 6, 3 A (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 377 TODOS	11.084
903213	1994	500 IBI Urbana	0900183475	Santos Santodomingo, Julián Cl. San Antón ant. Cr. Aguilera, 16 4 B (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 953 TODOS	3.517
903219	1994	500 IBI Urbana	0900183478	Sanz Arenales, Alejandro (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 874 TODOS	8.377
903347	1994	500 IBI Urbana	00712388811	Simón López, Victoria (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 871 TODOS	853
903349	1994	500 IBI Urbana	0071238811	Simón López, Victoria (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 872 TODOS	5.732
903391	1994	500 IBI Urbana	0012950019	Solano García, Atanasio Prado, 6 (La Aguilera)	Cl. Sol del (La Aguilera), 33 TOD	26.614
903486	1994	500 IBI Urbana	0900183797	Valdazo González, Domingo (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 923 TODOS	757
903604	1994	500 IBI Urbana	0900183948	Zapatero Sánchez, Rufo Cl. Ronda, 9 (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 944 TODOS	5.904
909184	1994	500 IBI Urbana	0900180167	Alvarez del Cura, Pablo Sin determinar (Aranda de Duero)	Cl. Diseminados, 898 TODOS	24.507
Total relación: 10094/9						1.076.793

NUMERO DE RELACION: 20096/96

<i>Recibo</i>	<i>Año</i>	<i>Cpto.</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Situación objeto tributario</i>	<i>Importe</i>
900172	1996	500 IBI Urbana	B09210402	Rodrigo Aranda, S. A. Cl. Picote, 21 (Aranda de Duero)	Cl. Picote, 21 TODOS	350.170
900174	1996	500 IBI Urbana	0003396040	Lázaro Hernando, Andrés Av. Castilla, 66, 7 E (Aranda de Duero)	Av. Castilla, 66, 2 -1 03	10.469
902187	1996	500 IBI Urbana	0013089673	Martín Rodríguez, Fernando Pz. Diego Polo, 1 3 D (Aranda de Duero)	Pz. Diego Polo, 1 1 03 D	91.043
Total relación: 20096/96						451.682

Ayuntamiento de Ciadoncha

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1997, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio redactadas por la Arquitecta doña María Teresa Rica Ayuso, y de conformidad con el artículo 114.1 del TRLS, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por plazo de dos años.

Ciadoncha, 22 de enero de 1997 — El Alcalde-Presidente (ilegible).

562.—6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado para la remodelación de las piscinas municipales, por importe de 4.882.698 pesetas de ejecución material, se expone al público por espacio de quince días en las Oficinas Municipales, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oña, 17 de enero de 1997. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

596.—6.000

Ayuntamiento de Sasamón

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, acordó por unanimidad aprobar el proyecto básico perteneciente a la ejecución de un museo municipal en Sasamón, redactado por el Arquitecto don Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de 35.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo todos aquellos que se hallen interesados, efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sasamón, 22 de enero de 1997. — El Alcalde, Daniel Peña Rilova.

598.—6.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1996, se aprobó inicialmente el expediente número 1/1996, de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente

se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Los Barrios de Bureba, 24 de diciembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

648.—6.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

Cap. 1. — 7.696.965 pesetas.

Cap. 2. — 2.700.000 pesetas.

Cap. 3. — 7.210.461 pesetas.

Cap. 4. — 12.194.718 pesetas.

Cap. 5. — 181.594 pesetas.

Total: 31.633.738 pesetas.

Operaciones de capital:

Cap. 7. — 10.574.022 pesetas.

Cap. 9. — 10.000.000 de pesetas.

Total: 20.574.022 pesetas.

Total ingresos: 52.207.760 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

Cap. 1. — 9.988.760 pesetas.

Cap. 2. — 13.652.000 pesetas.

Cap. 3. — 115.000 pesetas.

Cap. 4. — 1.334.000 pesetas.

Total: 25.089.760 pesetas.

Operaciones de capital:

Cap. 6. — 26.716.000 pesetas.

Cap. 9. — 402.000 pesetas.

Total ingresos: 52.207.760 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

— Funcionario: 1. Secretaría-Intervención.

— Laboral: 1. Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples, modalidad contractual a tiempo parcial.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Peñaranda de Duero, 9 de septiembre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

603.—7.030